

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20200032700**
C03

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia fechada 15-04-21 con la cual CONFIRMA el proveído proferido por este despacho el pasado 19-10-20 con el cual se niega el mandamiento.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **259ff28b43bc5a53e4b3f031137ac25b7e46fad9f3f27d1eefa16a4374f90aa0**

Documento generado en 25/10/2021 08:05:53 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>